



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

verdad por esta Ciudad. Acuerda quedas
Caualleros cornis. ^{ros} den las gracias al Sr. Rey
nuestro de Rey por la accion que mereces
en no perturbarse lo que es propia y de la
regalia desta ciudad. Y el pueblo escrivano man
por el Ayuntamiento para sacar al
dho. par. Seren general que esta ciudad
la misma o su tenencia en apartarse
de qualquiera pretension y conocer ser
el dho. negocio de granos propio de su ofi
cio de sacas la que tendra en todas las
presente: — — — — —

Libranse sobre
armonia con
reparacion =

La ciudad. Dijo que despues de que recibiese
venidos medios, asi como proceder la causa
para la solitud de la facultad de la ciudad
tus de carne para la plaza de dho. m
nario extraordinario noteniendo dho. me
dios de que lo den. Seren acuerdo de libran
quatrocientos D. den. sobre la armonia de
vino y aceite aplicado apanencia lo que
V. S. signara de los dho. caudales que en el
para cano venia a lo que se en la causa =

Don Joseph Andre el y Don Joseph Tomarines
Gonzalez de Rivera y Don Joseph Tomarines
Don Joseph Tomarines

En la ciudad de Madrid a ...
En la ... de ...
En la ... de ...

